



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Viernes, 22 de marzo de 1996

Núm. 67

SUMARIO

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de Secretaría General notificando deudas a diversos contribuyentes	1569
Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro notificando diligencia de embargo	1572
Anuncio de la Administración de Delicias notificando diligencias de embargo y requiriendo a deudores	1572

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de autorización para realizar trabajos de reparación de azud, en término municipal de Ibdes	1575
División Provincial de Industria y Energía	
Autorizaciones administrativas y solicitudes de diferentes líneas eléctricas	1575-1577

SECCION SEXTA

Corporaciones locales	1577-1578
------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1578-1583
Juzgados de Instrucción	1584
Juzgados de lo Social	1584
Juzgados Militares	1584

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

SECRETARIA GENERAL

Notificaciones

Núm. 14.147

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes en los recursos presentados contra expedientes de renta, y para proceder a la tramitación de los mismos, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Agencia Estatal.

Contribuyente, último domicilio conocido y objeto de la notificación

Alberto Felipe Abando Gil. Porvenir, 13, 2.º. Requerimiento de renta 1994.
M. Teresa Abril Vicente. Ramón y Cajal, 26, 2.º D. Propuesta de liquidación 1993.

Raimunda Alarcón González. Sevilla, 17, 4.º E. Requerimiento de renta 1994.

Guillermo Amor Ríos. Avenida de la Almozara, 14, 2.º. Requerimiento de renta 1994.

José Luis Andolz del Cerro. José Luis Pomarón Herranz, 3, 8.º B. Requerimiento de renta 1994.

Jesús Miguel Andrés Sanz. Pedro María Ric, 9, 1.º D. Devolución transferencia renta 1994.

M. Josefina Vicenta Anguita Orte. Morería, 6, 4.º C. Requerimiento de renta 1994.

Josefina Andro Castells. Manuel Lasala, 8 B, 2-GH. Requerimiento de renta 1994.

Antonio Antón Tomey. Martín Cortés, 11, 3.º C. Devolución transferencia renta 1994.

José Domingo Aragón Becerril. Doctor Casas Jenaro, 18, 3.º. Devolución talón renta 1993.

Antonio Aranda Romanos. Pedro María Ric, 33. Devolución transferencia renta 1994.

Angel Luis Arbex Gálvez. Paseo de la Constitución, 15, 3.º A. Requerimiento de renta 1994.

Rafael Arévalo Capilla. Cereros, 31, 4.º E. Devolución transferencia de renta 1994.

Alvaro Ariza Longás. Urbanización Paraíso, 4. Requerimiento de renta 1994.

Mariano Carlos Arruebo Pérez. San Juan de la Cruz, 32, principal. Propuesta de liquidación renta 1994.

M. Carmen Artajo Gorosábel. Jerónimo Zaporta, 10, 4.º C, del barrio de La Cartuja Baja (Zaragoza). Propuesta liquidación renta 1994.

Alf Asaad Dib. Paseo de Sagasta, 54, 9.º A. Devolución transferencia renta 1994.

M. Jesús Asensio Castillo. Reina Fabiola, 37, 5.º. Propuesta de liquidación renta de 1994.

Antonio Ayesa Belfó. Cortes de Aragón, 29, 3-2. Requerimiento renta 1994.

José Aznárez Alduán. Salamanca, 11, p. D. Requerimiento renta 1994.

M. Cruz Pilar Basarte Benito. Sagrada, 60, de Monzalbarba. Requerimiento renta 1993.

Lucía Becas Elías. Pontevedra, 50. Devolución talón 1994.

Clemente Becerra Caballero. Boggiero, 145, 3-4. Requerimiento renta 1994.

Juan Bejarano Rodríguez. Paseo de María Agustín, 31, 6.º. Devolución talón renta 1994.

Bele Forfana. Pamplona Escudero, 30. Requerimiento renta 1994.

Gabriel Beltrán Picapeo. Paseo de la Constitución, 17, 9.º B. Requerimiento renta 1994.

Antonio Benedí Sarriá. Paseo de los Rosales, 28, 7.º A. Requerimiento renta 1994.

Matilde Berges López. Doctor Cerrada, 12, 3.º D. Requerimiento renta 1993.

José Antonio Bienzobas Buenacasa. Leciñena, 4, 2.º B. Propuesta de liquidación renta 1993.

Alfredo Lucio Bosch Fernández. Marina Española, 12, 5.º G. Requerimiento delito 1994.

Pilar Carreras Castro. Félix Latassa, 8, 3.º izquierda. Propuesta liquidación renta 1994.

M. Jesús Castellot Serrano. Paseo de la Gran Vía, 33-2-2-5. Devolución transferencia renta 1994.

José Antonio Ceamanos Morlanes. Avenida de Cesáreo Alierta, 49. Requerimiento renta 1994.

Pablo Cedres López. Morería, 6, 3.º. Requerimiento renta 1994.

Ana Isabel Claveras Montañés. Pignatelli, 86, 3.º izquierda. Propuesta liquidación renta 1994.

Carmen Susana Clavería Bueno. Martín Cortés, 18, principal 3. Devolución transferencia renta 1994.

Miguel Angel Coarasa Castillo. María Lostal, 21, 4.º izquierda. Devolución transferencia renta 1994.

M. Juliana Cob Montes. Avenida de César Augusto, 29. Requerimiento de renta 1994.

Marta Eva Cogan López. Santa Isabel, 3, 3.º izquierda. Requerimiento de renta 1994.

M. Elena Comenge Muñoz. Paseo de Sagasta, 60, 7.º D. Requerimiento de renta 1994.

Concepción Cortés Gómez. Italia, 60, 8.º C. Devolución talón renta 1994.

Antonio Cucalón Benedí. Don Pedro de Luna, 1, principal. Requerimiento de renta 1994.

Mostafa Chouakhi. Casta Alvarez, 31, 3.º. Devolución transferencia renta 1994.

Jesús Crespo Artigas. Plaza de San Pedro Nolasco, 2, 3.º B. Requerimiento renta 1994.

M. Pilar Cuervo Irigoyen. Albareda, 6-2-7 A. Propuesta de liquidación renta 1993.

M. Mar Diarte del Río. Antonio Cánovas, 24, 3.º F. Requerimiento renta 1994.

Miguel Díaz Redondo. Ribagorza, 12, 4.º D. Devolución transferencia renta 1994.

Manuel Domínguez San José. Carretera de Castellón, sin número. Propuesta de liquidación renta 1994.

M. Rosa Egea Mateo. Doctor Cerrada, 24, 2.º. Requerimiento renta 1994.

Lorenzo Eroles Escobedo. Pamplona Escudero, 5, 3.º izquierda. Requerimiento renta 1994.

M. Carmen Esteban Baselga. Cervantes, 42-2, 4. Propuesta liquidación renta 1994.

Raimundo Estella Luzón. Bretón, 18-1, 4.º E. Propuesta liquidación renta 1994.

Franck Faivre Marck. Sevilla, 16, 4.º D. Devolución transferencia renta 1994.

Manuel Fau Vera. Doctor Royo Urieta, 14, 5.º C. Requerimiento renta 1994.

Juan Faura Petisco. Sevilla, 22, principal E. Propuesta liquidación renta 1994.

M. Teresa Fernández Fernández. Arzobispo Doménech, 20, 3.º J. Devolución talón renta 1994.

Jorge Ferrándiz Mahiques. Canfranc, 5, 1.º B. Propuesta liquidación renta 1994.

José Ignacio Ferrer Force. Avenida de Cesáreo Alierta, 33. Requerimiento renta 1994.

Juan Ignacio García Andreu. San Vicente de Paúl, 49, 3-3. Devolución transferencia renta 1994.

M. Pilar García Araiz. Filada, sin número, de Villamayor. Propuesta liquidación renta 1994.

Violeta García García. Paseo de María Agustín, 3, 3.º. Requerimiento renta 1994.

Antonio García Guillén. San Eloy, 45, 1.º D, del barrio Oliver. Devolución talón renta 1994.

Manuel García Lázaro. San Antonio María Claret, 4, 3.º derecha. Devolución transferencia renta 1994.

Hermínia García Viejo. Avenida de Hernán Cortés, 4, 5.º. Propuesta liquidación renta 1993.

M. Luisa Gavasa Moragón. San Vicente de Paúl, 29, 3.º derecha. Requerimiento renta 1994.

Antonio Gea Durán. Mariano Barbasán, 9, 1.º. Devolución transferencia renta 1994.

M. José Gimeno Vera. Avenida de Cesáreo Alierta, 22. Devolución talón renta 1994.

Fernando Giné Alvarez. Armisén, 2. Devolución talón renta 1994.

Pedro Gómez Valenzuela. Paseo de Sagasta, 80, 6.º C. Requerimiento renta 1994.

Encarnación Gómez-Galán Gracia. Avenida de Goya, 75, 6.º izquierda. Requerimiento renta 1993.

Angel González Abad. Doctor Rivas, 5, principal izquierda. Devolución transferencia renta 1994.

Pedro González Blasco. Santa Teresa, 57. Propuesta liquidación renta 1994.

M. Nelly Gratal Mallén. Avenida de San José, 56. Requerimiento renta 1994.

M. Pilar Grima Escudero. Avenida Puerta Sancho, 24, 3.º C. Devolución transferencia renta 1994.

Yolanda Adoración Guerrero Abardía. Río Esera, 8, 3.º B. Requerimiento renta 1994.

Esteban Guillén Señor. Paseo de Sagasta, 40, 2.º izquierda. Requerimiento renta 1994.

Nicolás Ramón Guilló Guerrero. Marqués de la Cadena, 4-10 P. Requerimiento renta 1994.

Victoriana Isabel Hernández Pérez. Francisco de Vitoria, 28, 5.º E. Requerimiento renta 1994.

Miguel Angel Ibarrolla Liberal. San Jorge, 8, 5.º. Devolución talón renta 1994.

Julio Javier Iglesias Berdejo. Gascón y Marín, 3, 1.º izquierda. Devolución transferencia renta 1994.

M. Carmen Iglesias Soto. Paseo de Sagasta, 80, 6.º C. Requerimiento renta 1994.

Tatiana Izúrzun Castillo. Avenida de Valencia, 40 P C. Devolución transferencia renta 1994.

Joaquín Izquierdo Otoño. Padre Landa, 5. Requerimiento renta 1994.

Ismael Javier Jiménez Compaired. Padre Polanco, 34, 7.º B. Requerimiento renta 1994.

Javier Jiménez Gracia. Avenida de Pablo Gargallo, 13 derecha, 5.º A. Requerimiento renta 1994.

Rafael Juan Germán. Avenida de Tenor Fleta, 75, 3.º C. Requerimiento renta 1994.

Kiprol, S.L. Azoque, 37, 2.º C. Requerimiento renta 1994.

Ignacio Lasa Morán. Paseo de las Damas, 1-B, 9.º E. Requerimiento renta 1994.

Jaime Lasheras González. Avenida de Tenor Fleta, 57-B, 8-A2. Devolución transferencia renta 1994.

Fernando Latorre Garbayo. Avenida de Valencia, 35, 1.º A. Requerimiento de renta 1994.

Dolores Lázaro Burillo. Avenida de las Torres, 36, 4 duplicado. Propuesta liquidación renta 1993.

José María Leciñena Millán. Urbanización Paraíso, 6. Requerimiento renta 1994.

Mercedes de Ledesma Bascones. Avenida de Cesáreo Alierta, 22-2-2-C. Requerimiento renta 1994.

M. Jesús Letosa Muñoz. Francisco de Vitoria, 19, 6.º C. Requerimiento renta 1994.

César Lisbona Tello. Paseo de la Gran Vía, 11, principal 6. Requerimiento renta 1994.

Antonio Manuel López Franco. Urbanización Parque Roma, bloque D, núm. 4, 9.º E. Devolución transferencia renta 1994.

Manuel López Company. Calle Diciembre, 26, de urbanización El Zorongo. Devolución transferencia renta 1994.

Fructuoso Manuel López Pedro. Mayor, 41, 2.º. Propuesta liquidación renta 1993.

José López Viadero. Avenida de César Augusto, 8. Requerimiento renta 1994.

José Luis López-Belfo López. Francisco de Vitoria, 21 izquierda, 4.º A. Requerimiento renta 1994.

Ana María Lostao Boya. Paseo de la Gran Vía, 5. Propuesta liquidación renta 1994.

José Lozano Río. Urbanización Alameda, del barrio de Casetas, 2-2. Requerimiento renta 1994.

Antonio Luis Arilla. Avenida de Pablo Gargallo, 103, 9.º izquierda. Requerimiento renta 1994.

Pablo Lumbreras Pascual. Moncasi, 9, 4.º. Propuesta liquidación renta 1993.

José Llagostera Crespi. Doctor Cerrada, 6, 4.º D. Devolución transferencia renta 1994.

Fernando José Llombart Gil. Avenida de Cesáreo Alierta, 23, 3.º. Requerimiento renta 1994.

Francisco Javier Magallón Lou. Luis Aula, 16. Requerimiento renta 1994.

Jesús Javier Marco Círez. Avenida de Navarra, 18. Devolución transferencia renta 1994.

Manuela Marín Perpiñán. Plaza de Aragón, 1, 2.º C. Propuesta liquidación renta 1993.

José María Marqués Murillo. Edificio Base Aérea, del barrio de Garrapinitos, 67. Requerimiento renta 1994.

M. Pilar Márquez Olozagarre. Uncastillo, 19-5-6. Requerimiento renta 1994.

Ana Isabel Marrón Moya. Avenida de Coimbra, 4, 1.º B. Devolución transferencia renta 1994.

María Martín Abad. Ainzón, 24. Devolución talón renta 1994.

- José Martín González. Mariano Barbasán, 11. Devolución transferencia renta 1994.
- Antonio Martínez Ainaga. Luis Aula, 8, 5.º B. Requerimiento renta 1994.
- José Ramón Martínez Biel. Mayor, 20, 1.º C. Requerimiento renta 1994.
- José Manuel Martínez Martínez. Madre Sacramento, 18, 2.º D. Devolución transferencia renta 1994.
- Francisco Martínez Morcillo. Predicadores, 67, 1.º derecha. Requerimiento renta 1994.
- Angel José Martínez Parellada. Antonio Agustín, 4. Requerimiento renta 1994.
- Luis Angel Mayoral Cancer. Avenida de Coimbra, 2. Requerimiento renta 1994.
- Santiago Meléndez Gil. Don Teobaldo, 6, 3.º C. Devolución transferencia renta 1994.
- Félix Miguel Pomar. Doctor Palomar, 114, del barrio de San Juan de Mozarrifar. Devolución transferencia renta 1994.
- Celia Cristina de Mingo Pascual. López Allué, 9, 1.º E. Requerimiento renta 1994.
- Antonio Mogarra Itarte. María Blasco, 12-1-1. Propuesta de liquidación renta 1994.
- Jesús Molina Espiau. Paseo de Teruel, 36. Requerimiento renta 1994.
- Pilar Monclús Ballestar. Eduardo Dato, 23, 3.º I. Devolución transferencia renta 1994.
- Marta Montaner Lanuza. Avenida de Madrid, 7-2 3. Propuesta de liquidación renta 1994.
- M. Luisa Morales Hernández. Avenida de las Torres, 49 D, 2.º D. Requerimiento renta 1994.
- Ramiro Morera Gutiérrez. Reina Fabiola, 22. Requerimiento renta 1994.
- Munir Sheikh el Ard Mohd-Nathir. Trovador, 20, 1.º D. Requerimiento renta 1994.
- Joaquín Murillo Pascual. Bilbao, 11. Devolución transferencia renta 1993.
- Cristina Nadales Palma. Juan Bregante, 4, del barrio de Casetas. Requerimiento renta 1994.
- Javier Santos Navarro Galindo. Urbanización Paraíso, 4, 10.º A. Propuesta de liquidación renta 1993.
- M. Pilar Navarro Izquierdo. Conde de Aranda, 3-1-5 A. Requerimiento renta 1994.
- Justo Navarro Morentín. Boggiero, 128, 1.º izquierda. Propuesta de liquidación renta 1993.
- M. Luisa Nerín Mora. Paseo de la Constitución, 17. Propuesta de liquidación renta 1993.
- Antonio Francisco Núñez Castillo. Paseo de las Damas, 32, 8.º A. Requerimiento renta 1992.
- Daniel Núñez Rodríguez. Urbanización Camping Bohalar, 166, del barrio de Garrapinillos. Requerimiento renta 1994.
- Juan Olaria Pascual. Paseo de Pamplona, 8, 11º D, J. Requerimiento renta 1994.
- Miguel Angel del Olmo García. Tomás Bretón, 17, ático. Devolución talón renta 1994.
- Concepción Olmos Ballujera. San Antonio María Claret, 14, 1.º B. Requerimiento renta 1994.
- Carlos Onrubia Antón. Coso, 112. Requerimiento renta 1994.
- M. Clara Ortigas Méndez. Paseo de María Agustín, 4-3, 1.º A. Requerimiento renta 1994.
- Laura Ortiz Dieste. Andador de Luis Puentes, 2, 7.º C. Requerimiento renta 1994.
- José Ramón Oto Otín. Camino Puente Virrey, 6, 5.º A. Requerimiento renta 1994.
- Miriam Pajares Echeverría. Joaquín Costa, 12, 3.º. Requerimiento renta 1994.
- Juan Alberto Pardo Pérez. Coso, 105. Propuesta liquidación renta 1993.
- Juan Peldorado Blanco. Arzobispo Doménech, 15-1 2. Requerimiento renta 1994.
- M. Dolores Peñalosa Andrés. Predicadores, 52, 1.º derecha. Requerimiento renta 1994.
- Amelia Pérez Navarro. Avenida de Valencia, 33, 4.º B. Requerimiento renta 1994.
- Primitivo Pérez Ruiz. María Lostal, 25-2-7. Requerimiento renta 1994.
- Carlos Pérez Royo. Batalla de Arapiles, 4 izquierda, 4.º A. Devolución talón renta 1994.
- José Manuel Pérez-Adrados Cordón. Avenida de las Torres, 11, 5.º D. Requerimiento renta 1994.
- Jesús Salvador Pizarro Mateo. Pamplona Escudero, 7, 4.º izquierda. Propuesta liquidación renta 1993.
- Ana Isabel Picot Castro. Camino de San Lamberto, 162, del barrio de Garrapinillos. Devolución talón renta 1994.
- Angeles Poch Repollés. Avenida de las Torres, 96, 1-9 A. Requerimiento renta 1994.
- Jesús Polo Carrasco. Capitán Esponera, 7, 5.º D. Requerimiento renta 1994.
- José Luis Pomar Andrés. Barrio de Montañana, 312. Devolución transferencia renta 1994.
- Valentín Francisco Porras Molina. Avenida de Valencia, 51, 1-10 C. Requerimiento renta 1994.
- Juan Antonio Prichard Rodríguez. La Ripa, 5. Propuesta liquidación renta 1994.
- Feliciano Quintán Portera. Pamplona Escudero, 15, 1.º C. Requerimiento renta 1994.
- Alfredo Ramírez Cívico. Avenida de Valencia, 35, 2.º derecha. Requerimiento renta 1994.
- Ana Cristina Ramírez Pérez. Batalla de Almansa, 3-5, F. Requerimiento renta 1994.
- M. Luisa Ramiro Espiagu. Paseo de las Damas, 9, principal D. Requerimiento renta 1994.
- Francisco Ramos Reyerd. Avenida de Tenor Fleta, 57. Devolución transferencia renta 1994.
- Encarnación Rausa Monfil. Conde de Aranda, 134, principal derecha. Requerimiento renta 1994.
- Francisco Rin Martínez. Costa, 16, 3.º D. Propuesta liquidación renta 1993.
- José Antonio Rivera Turón. Paseo de María Agustín, 27, 2-4 D. Devolución transferencia renta 1994.
- Carlos Rodríguez Ferrero. Paseo de Fernando el Católico, 2, 6.º izquierda. Devolución transferencia renta 1994.
- Emilio Rodríguez Jarque. Camino de la Almozara, 45, 1.º D. Requerimiento renta 1994.
- Rosa Carmen Roig Marqueta. Doctor Alcay, 3, 4.º C. Propuesta liquidación renta 1994.
- José Ignacio Román García. León XIII, 23, 2.º C. Requerimiento renta 1994.
- José Manuel Romero Lorenzo. Avenida de San José, 121, 1.º B. Devolución transferencia renta 1994.
- Patrick Rossetti. Francisco de Vitoria, 22. Requerimiento renta 1994.
- Fernando Rozas Méndez. Camino de las Torres, 18-D. Devolución talón renta 1994.
- José Rubio Melero. Arzobispo Morcillo, 34. Requerimiento renta 1994.
- Rosa María Ruiz Lapeña. Fray Luis Amigó, 6, 13 F. Propuesta liquidación renta 1994.
- Ramón Salinas Buenacasa. Avenida de San José, 122-1-4. Requerimiento renta 1994.
- M. Asunción Salsón Salsón. Maestro Marquina, 14, 4.º E. Propuesta liquidación renta 1993.
- Inocencio A. Salvador Aznar. Fernando el Católico, 1, 7.º D. Propuesta liquidación renta 1994.
- Juan Carlos Sánchez Bes. Don Juan de Aragón, 4. Propuesta liquidación renta 1993.
- Carlos Sánchez Budría. Barrio de San Juan de Mozarrifar, sin número. Devolución transferencia renta 1994.
- Francisco Javier Sánchez Iñigo. Fray Luis Amigó, 6, 4.º C. Devolución transferencia renta 1994.
- Ramiro Sánchez Royo. Lasala Valdés, 31. Devolución transferencia renta 1994.
- Antonio Sánchez Pérez. Mariano Barbasán, 9, 5.º D. Devolución transferencia renta 1994.
- M. Mar Sánchez Sancho. Luis Bermejo, 8. Devolución talón renta 1994.
- Francisco Vicente Santiago Conejero. Martín Cortés, 21, bajos. Devolución transferencia renta 1994.
- Francisco Santos Santiago. Reina Fabiola, 37, 7.º izquierda. Requerimiento renta 1994.
- Carlos Sanz Amo. Paseo de la Gran Vía, 17, 8.º. Requerimiento renta 1994.
- M. Luisa Saz Marín. Francisco de Vitoria, 28, 1.º. Devolución transferencia renta 1994.
- Luisa María Serra de Renobales. Princesa, 8, 2.º. Propuesta liquidación renta 1994.
- David Serrano Navarro. García Condoy, 40, 3.º A. Renta 1994.
- Francisco Miguel Soler Puyó. Vizcaya, 12-2, 2 B, del barrio de Casetas. Propuesta liquidación renta 1994.
- Milagros Somalo Somalo. Avenida de Cesáreo Alierta, 22-2-3 A. Requerimiento renta 1994.
- José Suárez Trujillo. Paseo de Fernando el Católico, 6, 3.º D. Propuesta liquidación renta 1994.
- José María Teixidó Estiarte. Moncasi, 16, 7.º derecha. Devolución transferencia renta 1994.
- Enrique Tejedor Pablo. Doctor Cerrada, 3. Devolución transferencia renta 1994.
- Roberto Tejero Cabello. Paseo de María Agustín, 49, 2.º D. Propuesta liquidación renta 1994.
- M. Jesús Tejero Martínez. Iglesia Alta, 29, de Villamayor. Requerimiento renta 1994.
- Antonio Tobajas Vela. Maestro Estremiana, 50, principal I. Devolución transferencia renta 1994.
- Touray Mohamadou. Salamanca, 11. Requerimiento renta 1994.
- Francisco Javier Trávez Bielsa. Manuela Lasala, 42. Requerimiento renta 1994.
- M. Sonia Trullén Tolón. Antonio Maura, 8, 2.º A. Devolución talón renta 1994.
- María Ugedo Pérez. Plaza de Aragón, 1, 8.º B. Requerimiento renta 1993.
- María Ugedo Pérez. Plaza de Aragón, 1, 8.º B. Requerimiento renta 1992.

Santiago Ulibarrena Miguel. Francisco de Vitoria, 19 derecha, 4.º C. Requerimiento renta 1994.

José Manuel Juan Usón Mur. Fuenterrabía, 5. Propuesta liquidación renta 1993.

José Luis Valero Campos. Desiderio Escosura, 21. Requerimiento renta 1994.

Guillermo Vela Alvarez. Paseo María Agustín, 76, 8.º B. Propuesta liquidación renta 1994.

Vicente Vela Bermejo. Avenida de la Almozara, 14. Propuesta liquidación renta 1993.

Francisco José Vela Romero. Cáceres, 24, 4.º izquierda. Requerimiento renta 1994.

M. Pilar Verdié Encuentra. Fray Luis Amigó, 2, 9.º D. Requerimiento renta 1994.

Manuela Villajos Acero. Avenida de César Augusto, 8-2-7-11. Requerimiento renta 1994.

Isidro Villanova Rebollar. Avenida de Valencia, 30, 3.º D. Devolución transferencia renta 1994.

José Villanueva Tajada. Sevilla, 26, 2.º. Devolución transferencia renta 1994.

Anthony Villarini Dean. Cesáreo Alierta, 30. Requerimiento renta 1994.

Isidoro Villarroya Arguedas. Trovador, 11, 3.º. Requerimiento renta 1994.

Carmelo Villuendas Val. Paseo de María Agustín, 72, 2.º A. Requerimiento renta 1994.

José Ramón Zabala Escalona. Barrio de La Cartuja Baja, 6. Requerimiento renta 1994.

Enrique Zamora Carbayo. Avenida de Francisco Goya, 49, 5.º C. Requerimiento renta 1994.

Francisco Javier Zapatero Casares. Paseo de la Constitución, 22, 8.º F. Requerimiento renta 1994.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el BOP, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición, al amparo del Real Decreto 2.244 de 1979, ante esta Dependencia de Gestión Tributaria, y/o reclamación en vía económico-administrativa, al amparo del Real Decreto 1.999 de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Zaragoza, 28 de febrero de 1996. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 14.203

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Grupo Inversor Aragonés, S.A. (CIF número A-50.094.325), con fecha 6 de marzo de 1996 fue efectuada la siguiente diligencia de embargo, y al no haber resultado posible la notificación personal se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (nueva redacción dada por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo), y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre), siendo definitiva en vía administrativa.

Al propio tiempo se requiere a Grupo Inversor Aragonés, S.A., para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente que se le sigue en esta Unidad, y por el cual se ha efectuado la diligencia de embargo que se notifica. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse la interesada se le tendrá por notificada en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio contra la deudora que más adelante se expresa, y dándose la circunstancia prevista en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargado el inmueble perteneciente a la deudora que a continuación se describen por los débitos que igualmente se expresan:

Nombre de la deudora: Grupo Inversor Aragonés, S.A.

Finca embargada:

Urbana. — Vivienda señalada con el número 8 del edificio en avenida o calle Castellón, de Almenara (Castellón), ubicada en la planta segunda alta, a la izquierda, mirando desde dicha calle, de tipo D, con una superficie construida de 120,11 metros cuadrados y útil de 89,66 metros cuadrados, constando de recibidor, comedor-estar, paso, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: frente e izquierda, con Francisco Giménez Ruiz y José Antonio Artero Martínez; derecha, vivienda tipo C de la misma planta y número anterior, y fondo, aires de otra finca de los propietarios de ésta, afectada de servidumbre y adonde dan ventanas de la presente vivienda. Su cuota es de 5,65%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules (Castellón) al tomo 1.091, libro 87, folio 73, finca 8.655.

Derecho de la deudora sobre los inmuebles: Pleno dominio.

Débitos existentes:

—Liquidación: C-1700094120049633.

—Ejercicio: 1994.

—Conceptos: Vivienda en calle Castellón, sin número, 2.º D, de Almenara (Castellón).

—Importe principal: 330.388 pesetas.

—Recargo de apremio: 66.078 pesetas.

—Intereses de demora: 182.707 pesetas, calculadas sobre el principal durante cinco años.

Costas del procedimiento: Se presupuestan en 100.000 pesetas.

Providencia de apremio: 28 de diciembre de 1994.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Generalitat Valenciana.

Relación de personas a las que se expide notificación y causa de la misma:

—Grupo Inversor Aragonés, S.A., como acreedora.

—Caja de Ahorros de Castellón, como acreedora hipotecaria.

—Banco Bilbao, S.A., como acreedora.

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

Suspensión. — El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 6 de marzo de 1996. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza. (Firmado y rubricado.)

ADMINISTRACION DE DELICIAS

Núm. 14.200

La jefa de la Sección de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza, Administración de Delicias;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra los deudores que a continuación se detallan junto a los conceptos e importes de las deudas, intentada la notificación no ha podido ser practicada, por lo que se notifican por la presente publicación (art. 59 Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Igualmente se notifica, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que habiéndose iniciado el período ejecutivo, al no haberse ingresado las liquidaciones en período voluntario, de acuerdo con el artículo 127 de la Ley 230 de 1963, de 28 de diciembre, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Recursos. — De reposición ante la Dependencia de Recaudación, y/o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de esta publicación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento. — Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Lugar de pago. — A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito,) en las que no es preciso tener cuenta abierta.

a) Notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Intereses de demora. — Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo, respecto a las deudas tributarias, hasta el día 22 de julio de 1995 y a partir de dicha fecha el interés de demora vigente en cada ejercicio que transcurra hasta el pago de la deuda, de acuerdo con la redacción del artículo 58.2.c) de la Ley 25 de 1995, de modificación parcial de la Ley General Tributaria, lo previsto en el artículo 127.1, párrafo segundo, de la Ley General Tributaria.

Costas. — En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 12 de marzo de 1996. — La jefa de Sección de Recaudación, Adelaida Gragera Morfíño.

Relación que se cita

- Deudor, concepto, período, importe en pesetas y número de expediente*
- Abadía Seral, Teodoro Antonio. Sanción Tráfico. 1996. 30.000. 50961000-2950P.
- Adiego Pérez, Yolanda. IAE. 1995. 86.400. 509610000955H.
- Agudo Pérez, Francisco Javier. Sanciones tributarias. 1991. 12.000. 509610000928L.
- Arnal Gracia, Luis Ettore. IAE. 1995. 51.600. 509610000971X.
- Artal Martínez, Domingo. IAE. 1995. 14.400. 509610000982N.
- Arranz Alguacil, Fernando Javier. Sanción Tráfico. 1995. 60.000. 50951010-1579I.
- Arroyo Gómez, José María. IRPF paralela. 1993. 82.219. 509610000904H.
- Borivel Tea Lingerie Internac. Actas Inspección. 1989. 69.008. 50961000-7896D.
- Callen González, Vicente Felipe. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 50951010-1604L.
- Callen González, Vicente Felipe. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 50951010-1605C.
- Cañete Cruz, José Ignacio. Intereses de demora. 1995. 26.713. 50951010-0927M.
- Cañete Cruz, José Ignacio. IAE. 1995. 42.840. 509610000934E.
- Carro y Conte España, S.L. Sanciones tributarias. 1994. 30.000. 50961000-0920W.
- Comeras Aparici, Pascual. IRPF. 1995. 52.691. 509610006879V.
- Construcciones y Servicios Arago. Sanción Tráfico. 1996. 84.000. 509610003000P.
- Cortés Ripa, Santiago. IVA. 1993. 247.187. 509610001941D.
- Espino Rosado, Vicente. Sanción Tráfico. 1995. 12.000. 509510101589F.
- Espolio Pérez, Antonio. IAE. 1995. 30.600. 509510100920K.
- Espolio Pérez, Antonio. IAE. 1995. 36.000. 509610000923W.
- Esteve Rabasco, José Manuel. Sanción Tráfico. 1996. 84.000. 50961000-2941H.
- Eurotelecón, S.L. IAE. 1995. 270.450. 509610001923R.
- Fernández Ayuso, Antonio. IVA. 1995. 5.109. 509610006933F.
- Fernández Ayuso, Antonio. IRPF. 1995. 17.793. 509610006932V.
- Fernández Ferrer, Nieves Jacinta. Sanciones tributarias. 1993. 30.000. 509610000994F.
- Fernández Giménez, M. Paz. IAE. 1995. 86.400. 509510100906D.
- Francal, S.A. Multas y sanciones gubernativas. 1994. 120.000. 50961000-0331N.
- Francal, S.A. IAE. 1995. 488.100. 509610001919K.
- García Cetina, Gustavo. Recargos autoliquidación. 1993. 7.481. 50961000-6931P.
- García Marqués, José Manuel. Multas y sanciones gubernativas. 1993. 60.000. 509610000077H.
- García Sánchez, Carlos. Sanciones tributarias. 1994. 6.000. 50961000-0895N.
- Gil Ibáñez, Luis Gerardo. Sanción Tráfico. 1995. 19.200. 509510101595Z.
- Gil Muñoz, Ramiro. IAE. 1995. 14.100. 509610000903W.
- Gil Usán, Luis. Sanción Tráfico. 1996. 60.000. 509610002926S.
- Jimeno Serrano, Miguel Vicente. Sanciones tributarias. 1994. 30.000. 509610000927D.
- Gracia Hervera, Alfonso Cristóbal. IRPF. 1995. 4.482. 509610006904H.
- Gracia Hervera, Alfonso Cristóbal. IVA. 1995. 3.136. 509610006905F.
- Grúas Aragón, S.L. IAE. 1995. 103.200. 509610001932Q.
- Grúas Marmi, S.L. Intereses de demora. 1995. 6.582. 509510100926K.
- Grúas Marmi, S.L. IAE. 1995. 47.880. 509610000933R.
- Hernández García-Serrana, Salvador. Sanción Tráfico. 1996. 18.000. 509610002953V.
- Ibetele, S.L. Sanciones tributarias. 1993. 30.000. 509510100897L.
- Intervisión Telecomunicaciones, S.L. IAE. 1995. 237.150. 50961000-1927D.
- Irazusta Adarraga, Juan Luis. Sanción Tráfico. 1995. 24.000. 50951010-1574D.
- Javiñoz Fabrica de Calzados, S.L. Sanciones tributarias. 1996. 30.000. 509610006929P.
- Lahoz Bernad, Jorge Juan. Sanciones tributarias. 1993. 1.000. 509610000950N.
- Lapena Bernia, Eloy. IAE. 1995. 20.400. 509610000932M.
- Lázaro Gallardo, Jesús Manuel. Recargos autoliquidación. 1995. 7.290. 509610006894X.
- Linares Valladolid, Manuel. IAE. 1995. 86.400. 509610000995N.
- Longares Valero, Jesús. IRPF. 1995. 168.884. 509610007737K.
- Malo Rubio, Marcelo. Sanciones tributarias. 1994. 30.000. 50961000-0996D.
- Manchón Abad, Juan José. Sanciones tributarias. 1993. 30.000. 50961000-0940E.
- Manchón Abad, Juan José. Sanciones tributarias. 1994. 30.000. 50961000-0941T.
- Manero Marín, Manuela. Multas y sanciones gubernativas. 1995. 72.000. 509610006435E.
- Marco Salvo, José Antonio. Sanciones tributarias. 1993. 18.000. 50961000-6918A.
- Marquino Cambrón, Rafael. Multas y sanciones gubernativas. 1994. 420.000. 509610000332R.
- Marquina López, José Luis. Sanciones tributarias. 1992. 1.000. 50951010-0491F.
- Martín Pellicero, Pascual. IAE. 1995. 7.200. 509610000959B.
- Martín Pellicero, Pascual. IRPF. 1995. 166.232. 509610007744K.
- Martínez Ezquerro, Luis Angel. IAE. 1995. 1.700. 509610000968V.
- Martínez García, Pilar. IVA. 1994. 36.809. 509610000943A.
- Mascaray Gállego, Florencio. IAE. 1995. 1.700. 509610000997T.
- Montes Echevarría, Antonio. Sanción Tráfico. 1995. 19.200. 50951002-6311D.
- Mora Otal, Miguel Angel. IAE. 1995. 1.200. 509610000964L.
- Moreno Bernal, Ricardo. Intereses de demora. 1995. 15.594. 50951010-0919X.
- Neira Vicente, Jesús. Sanción Tráfico. 1996. 60.000. 509610002971Z.
- Perfara, S.L. Multas y sanciones gubernativas. 1994. 600.120. 50951001-5641C.
- Punsac Fraile, Pedro Jesús. IAE. 1995. 93.750. 509610000905G.
- Rebarbados y Fundición, S.L. IVA. 1995. 24.385. 509610006916S.
- Rodríguez Rodríguez, Eladio. Sanción Tráfico. 1996. 24.000. 50961000-3017D.
- Rubio Callejas, M. Pilar. Intereses de demora. 1995. 17.882. 50951010-0913S.
- Rubio Callejas, M. Pilar. Intereses de demora. 1995. 13.243. 50951010-0914T.
- Rubio Callejas, M. Pilar. Intereses de demora. 1995. 10.924. 50951010-0915M.
- Sánchez Aranda, Baldomero. Sanciones tributarias. 1993. 30.000. 50961000-0992M.
- Sánchez Pradilla, Julio. Intereses de demora. 1995. 13.739. 50961000-0951X.
- Sanjosé Palacios, José María. IVA. 1995. 142.075. 509510100916B.
- Sanjosé Palacios, José María. IRPF. 1995. 21.023. 509510100917D.
- Sanjosé Palacios, José María. IRPF. 1995. 6.517. 509510100918V.
- Sanz Aranda, José. IAE. 1995. 61.000. 509610000969V.
- Sanz Julve, M. Luisa. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 509510101575J.
- Servicios y Proceso Datos Mercantil. Sanción Tráfico. 1996. 60.000. 509610002978K.
- Sheikh El Ard Ruwaida. Sanciones tributarias. 1993. 30.000. 50951010-0908F.
- Sistema Ahorro de Aragón, S.L. IAE. 1995. 20.137. 509610000901X.
- Sobreviela Recio, José Manuel. Sanción Tráfico. 1996. 60.000. 50961000-2975H.
- Solves Pedraza, José Ignacio. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 50951002-3425V.
- Soriano García, Pedro José. Sanción Tráfico. 1996. 18.000. 50961000-3013P.
- Sya del Aluminio, S.C. Sanción Tráfico. 1996. 60.000. 509610003015N.
- Torres Martínez, Manuel. Multas y sanciones gubernativas. 1993. 30.000. 509610000076D.
- Torres Matías, Leonor. IAE. 1995. 7.200. 509610000960N.
- Transgofer, S.L. Intereses Demora. 1995. 180.972. 509510100911X.
- Transportes Hermanos Ballarín, S.L. IAE. 1995. 94.800. 509610000915Y.
- Transportes y Servicios Garhe, S.L. IAE. 1995. 42.840. 509610001000L.
- Tudela Domingo, Antonio. Sanción Tráfico. 1996. 19.200. 50961000-2959J.
- Uniblock Montaje Unidades Carpinter. IVA. 1994. 5.646. 50961000-0896G.
- Valdovinos Pérez, Ana Esperanza. IAE. 1995. 7.200. 509610000954Y.
- Vicente Lechón, Roberto. IAE. 1995. 42.000. 509610000908F.
- Vinardell Farfán-Godos, Daniel. Sanciones tributarias. 1994. 30.000. 509510100909P.
- Vizcaíno Serrano, Francisco. IRPF. 1995. 66.660. 509610006917V.
- Morjofer S.L. Multas y sanciones gubernativas. 1993. 60.000. 50951001-8787G.
- Barrios Balsas, Pedro Francisco. Recargo autoliquidación. 1994. 28.826. 509510097112M.
- Barrios Balsas, Pedro Francisco. Recargo autoliquidación. 1994. 28.826. 509510097113Y.
- Barrios Balsas, Pedro Francisco. Recargo autoliquidación. 1994. 14.057. 509510097114G.
- Castells Salvador, Ramón. IRPF. 1994. 297.060. 509610007702Y.
- Castells Salvador, Ramón. IVA. 1994. 111.751. 509610007704X.
- Castells Salvador, Ramón. IVA. 1994. 118.876. 509610007705Y.
- Castells Salvador, Ramón. IVA. 1994. 115.333. 509610007703A.
- Conservación Obras Reformas y Mant. IVA. 1995. 326.891. 50961000-8997J.
- Conservación Obras Reformas y Mant. IVA. 1995. 407.986. 50961000-8998B.
- Conservación Obras Reformas y Mant. IRPF. 1995. 427.568. 50961000-8999K.

Conservación Obras Reformas y Mant. IRPF. 1995. 259.266. 50961000-9000B.

Martínez Romanos, Jorge Atilio. Recargo autoliquidación. 1993. 5.220. 509610006884T.

Martínez Romanos, Jorge Atilio. Recargo autoliquidación. 1994. 7.687. 509610006883M.

Martínez Romanos, Jorge Atilio. Recargo autoliquidación. 1993. 6.907. 509610006882Y.

Altimasveres Torres, Angel. IAE. 1995. 86.400. 509610000953Q.

Andrea Buildings, S.A. IVA. 1994. 288.907. 509610001534T.

Asesoría de Empresas Manuel Rodrigo. IVA. 1995. 123.136. 50951002-7357L.

Joven García, Enrique. Sanción Tráfico. 1995. 12.000. 509510028256K.

Joven García, Enrique. Intereses de demora. 1995. 13.986. 50951002-7149A.

Joven García, Enrique. IAE. 1995. 128.520. 509610001939C.

Juan Manuel Interservice, S.L. IAE. 1995. 38.550. 509610000999Y.

Sercoci, S.L. Sanción Tráfico. 1995. 138.000. 509510099669W.

Ragre, S.A. IAE. 1995. 173.850. 509610001929F.

Legua Fuste, Marcelo. IVA. 1993. 169.672. 509610007740F.

Legua Fuste, Marcelo. IRPF. 1993. 289.543. 509610001928D.

Vicente Lechón, Roberto. Sanciones tributarias. 1996. 1.800.000. 50961000-7821S.

Cobos Hernández, Rafael. Actas Inspección. 1992. 1.245.550. 50961000-6536Y.

Cobos Hernández, Rafael. Actas Inspección. 1990. 206.423. 50961000-6514C.

Cobos Hernández, Rafael. Actas Inspección. 1993. 953.184. 50961000-6535S.

* * *

La jefa de la Sección de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza, Administración de Delicias;

Hace saber: Que por el concepto Cuota Cámara de los sujetos pasivos, ejercicios, municipios e importes que se relacionan a continuación, por no haber resultado posible la notificación personal, se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo, BOP de 28 de marzo de 1995) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre).

Que el secretario general de la Cámara de Comercio de Zaragoza ha expedido certificación de descubierto que acredita que las deudas de referencia no han sido satisfechas en período voluntario, y a tenor de lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, el tesorero de la Cámara de Comercio, ha liquidado en dicho título el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dictado providencia de apremio definitiva en vía administrativa, para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Al propio tiempo se requiere a los deudores citados, para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" correspondiente sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lugar de pago. — A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso abonaré, que puede ser recogido en la Administración de la AEAT de Delicias, Unidad de Recaudación, en calle Conde de la Viñaza, 12 - 50.017 Zaragoza.

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente anuncio entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento. — Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Intereses de demora. — Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2.b) de la Ley

General Tributaria y 36 de la Ley Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Costas. — En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 12 de marzo de 1996. — La jefa de Sección de Recaudación, Adelaida Gragera Morfíngo.

Relación que se cita

Deudor, concepto, período, importe en pesetas y número de expediente

Arruga Villagrasa, José Luis Benicio. Cuota Cámara. 1995. 1.626. 509610002972S.

Arruga Villagrasa, José Luis Benicio. Cuota Cámara. 1995. 9.565. 509610002973C.

Coop. Indust. Icap. Cuota Cámara. 1995. 1.313. 509610002979P.

Coop. Indust. Icap. Cuota Cámara. 1995. 1.313. 509610002980D.

Coop. Indust. Icap. Cuota Cámara. 1995. 1.313. 509610002981X.

Coop. Indust. Icap. Cuota Cámara. 1995. 27.176. 509610002982E.

Desmontes Los Monegros, S.L. Cuota Cámara. 1995. 12.240. 50961000-2918H.

Desmontes Los Monegros. Cuota Cámara. 1995. 12.240. 509610002919L.

Dolado Pérez, Nicolás. Cuota Cámara. 1995. 1.313. 509610002948T.

Dolado Pérez, Nicolás. Cuota Cámara. 1995. 10.469. 509610002949A.

Escolano Sicilia, José. Cuota Cámara. 1995. 1.356. 509610002945V.

Escolano Sicilia, José. Cuota Cámara. 1995. 1.313. 509610002946K.

Escolano Sicilia, José. Cuota Cámara. 1995. 10.234. 509610002947L.

Francal, S.A. Cuota Cámara. 1995. 1.313. 509610002927W.

Francal, S.A. Cuota Cámara. 1995. 8.880. 509610002928A.

Leza Fondevilla, Fausto. Cuota Cámara. 1995. 7.325. 509610003006K.

Leza Fondevilla, Fausto. Cuota Cámara. 1995. 16.963. 509610003007T.

Leza Bertol, Fausto. Cuota Cámara. 1995. 2.747. 509610002936L.

Leza Bertol, Fausto. Cuota Cámara. 1995. 9.102. 509610002937G.

Marín & Lázaro, S.A. Cuota Cámara. 1995. 1.313. 509610002938J.

Marín & Lázaro, S.A. Cuota Cámara. 1995. 3.600. 509610002939R.

Marín & Lázaro, S.A. Cuota Cámara. 1995. 17.860. 509610002940W.

Operadores Zaragoza, S.A. Cuota Cámara. 1995. 24.120. 509610003020V.

Operadores Zaragoza, S.A. Cuota Cámara. 1995. 11.693. 509610003021B.

Salvador Aznar, Luis Angel. Cuota Cámara. 1995. 11.917. 50961000-3022Y.

Serrano Martínez, José Valentín. Cuota Cámara. 1995. 1.313. 50961000-2913B.

Serrano Martínez, José Valentín. Cuota Cámara. 1995. 1.313. 50961000-2914N.

Serrano Martínez, José Valentín. Cuota Cámara. 1995. 1.313. 50961000-2915J.

Serrano Martínez, José Valentín. Cuota Cámara. 1995. 1.313. 50961000-2916Z.

Serrano Martínez, José Valentín. Cuota Cámara. 1995. 9.158. 50961000-2917V.

Serrano Martínez, José Valentín. Cuota Cámara. 1995. 1.259. 50961000-2912W.

Valen Martí, M. Victoria. Cuota Cámara. 1995. 1.440. 509610002987M.

Valen Martí, M. Victoria. Cuota Cámara. 1995. 39.712. 509610002988Y.

Valera Molina, José. Cuota Cámara. 1995. 10.858. 509610003018R.

González Royo, Santiago. Cuota Cámara. 1995. 7.607. 509610003028A.

González Royo, Santiago. Cuota Cámara. 1995. 1.313. 509610003026D.

González Royo, Santiago. Cuota Cámara. 1995. 1.313. 509610003027X.

Uniooper, S.A. Cuota Cámara. 1995. 15.864. 509610003019V.

* * *

La jefa de la Sección de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza, Administración de Delicias;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Antonio Llera Castel (NIF número 25.437.081-R), con fecha 30 de noviembre de 1995 fue efectuada la siguiente diligencia de embargo, y al no haber resultado posible la notificación personal se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (nueva redacción dada por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo), y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre), siendo definitiva en vía administrativa.

Al mismo tiempo se le advierte a Antonio Llera Castel para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue y por el que se realiza la diligencia de embargo que se notifica. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado se le dará por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que

finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

«Notificación del embargo de vehículo:

Datos del expediente:

Deudor: Llera Castel, Antonio.

NIF: 25.437.081-R.

Importe débitos: 311.280 pesetas.

Transcurrido el plazo señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos que le fueron notificados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del mismo cuerpo legal, y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 29 de septiembre de 1992, por la que se ordena el embargo de su bienes en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos y costas del procedimiento, ha sido efectuada en el registro correspondiente de la Jefatura Provincial de Tráfico anotación del embargo del vehículo de su propiedad:

Vehículo: Marca "Ford", modelo "Transit 100 Combi". Matrícula: Z-9343-AJ. Número de bastidor: TW2KXXCPVKLT71482.

Por ello se le requiere para que en el plazo de cinco días haga entrega en esta Unidad de Recaudación de las llaves y documentación del referido vehículo, con advertencia de que en caso contrario se darán las órdenes oportunas a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto del mismo, conforme al artículo 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos y suspensión: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.»

Zaragoza, 12 de marzo de 1996. — La jefa de la Sección de Recaudación, Adelaida Gragera Morfiño.

* * *

La administradora de la Administración de la AEAT, de las Delicias de Zaragoza;

Hace saber: Que ha denegado los aplazamientos (art. 48 del Reglamento General de Recaudación), y que intentada la notificación no ha podido ser practicada, por lo que se notifican mediante la presente publicación (art. 59 Ley 30 de 1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común) de los siguientes deudores:

NIF, apellidos y nombre, liquidación e importe en pesetas

B50611334. Comercial Aragonesa Obras, S.L. A5060295530011876. 21.358.

25.140.045. Hernández Quirante, M. Isabel. A5060295530012228. 43.650.

25.140.045. Hernández Quirante, M. Isabel. A5060295530012239. 49.787.

B50601699. Nuevos Hogares Gest. Prom. A5060296530001856. 351.975.

B50498781. Protécnica, Técnicas Protec. A5060294560000438. 5.139.625

De acuerdo con el artículo 55.4 del Reglamento General de Recaudación, las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en período voluntario y su fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, en los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el/los impreso/s de abonar, que, de no haberse recibido con esta notificación, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, apartado A, del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes, por el período transcurrido desde el vencimiento del período voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

Recursos y reclamaciones: Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación, alguno de los siguientes recursos sin que puedan simultanearse:

a) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244 de 1979.

b) Reclamación económico-administrativa ante los Tribunales Económico-Administrativos Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.991 de 1981.

Zaragoza a 12 de marzo de 1996. — La jefa de Sección de Recaudación, Adelaida Gragera Morfiño

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 15.384

El Ayuntamiento de Ibdes (Zaragoza) ha solicitado la autorización para realizar trabajos de reparación en el azud de La Laguna, sobre el río Mesa, en el indicado término municipal.

Se pretende limpiar los restos de piedra y materiales para reponerlo con hormigón, para cuya ejecución se realizará un desvío del cauce por la margen derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOP, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de marzo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 13.313

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, de alimentación al CT particular Centro Deportivo Municipal La Jota, en Zaragoza (AT 3/95).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, situada en calle Velilla de Ebro, de Zaragoza, destinada a sustituir a la línea aérea existente y alimentar al CT propiedad del Ayuntamiento, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 5.035.414 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea

Origen: Cable del CT Camino del Vado, 74.

Final: Cable a CT número 5 Vadorrey, después de hacer entrada y salida en el CT particular Centro Deportivo Municipal La Jota.

Longitud: 300 metros.

Tensión: 10 kV.

Recorrido: Calle Velilla de Ebro, de Zaragoza.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 mm² Al, 12/15 kV, en zanja.

Zaragoza, 23 de febrero de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 13.314

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 1.260 kVA, su acometida a 15 kV y red de baja tensión en el barrio de Casetas, término municipal de Zaragoza (AT 4/95).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, su acometida subterránea y siete circuitos subterráneos de baja tensión, situado en calle Huesca, del barrio de Casetas, término municipal de Zaragoza, destinado a sustituir al actual CT Escuelas, que se eliminará para posibilitar la urbanización de la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 10.598.460 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

*Características de la instalación
del centro de transformación*

Potencia: 1.260 kVA
Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, subterráneo, con cuatro celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

—Dos celdas de línea, entrada y salida, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 630 A y un seccionador de puesta a tierra.

—Dos celdas de protección de los transformadores, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 400 A, cartuchos fusibles APR y seccionador de puesta a tierra.

—Dos transformadores trifásicos, de 630 kVA cada uno.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, a 15 kV y 60 metros de longitud, que empalmará en el cable procedente del CT Solans y, después de hacer entrada y salida en el CT, terminará en punta muerta en la plaza del Castillo, y estará formada por conductores $3 \times 50 \text{ mm}^2 \text{ Cu } 12/15 \text{ kV}$ y $3 \times 1 \times 150 \text{ mm}^2 \text{ Al}$, 12/20 kV en zanja.

Red de baja tensión: De los cuadros de BT del CT saldrán siete circuitos subterráneos hasta conexiones con las redes existentes y cajas generales de protección, formados por conductores $RV 3 \times 1 \times 240$ y $3 \times 1 \times 150 \text{ mm}^2 \text{ Al}$.

Zaragoza, 23 de febrero de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 13.315

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 160 kVA, su acometida a 15 kV y red aérea de baja tensión en La Almunia de Doña Godina (AT 33/95).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo intemperie, su acometida aérea y dos circuitos aéreos de baja tensión, situado en La Almunia de Doña Godina, a la altura del kilómetro 2,240 de la carretera A-220 La Almunia-Belchite, destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 2.428.780 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Carreteras, Telefónica y Ayuntamiento.

*Características de la instalación
del centro de transformación*

Potencia: 160 kVA
Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con seccionadores-cortacircuitos de expulsión, autoválvulas y un transformador trifásico de 160 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 30 metros de longitud, que derivará de la línea Riegos Cariñena y estará formada por conductores LA-30 en un solo vano.

Red de baja tensión: Desde el CT, dos circuitos aéreos de baja tensión, a 380 V, hasta las CGP, de 32 y 72 metros de longitud, y formados por conductores $RZ 3 \times 95 \times 54,6 \text{ mm}^2 \text{ Al}$, 0,6/1 kV, sobre fachada el primero y sobre apoyos de hormigón armado vibrado el segundo.

Zaragoza, 23 de febrero de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 13.316

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de reforma del centro de transformación de Pedro María Ric, 33, de Zaragoza (AT 56/95).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para reformar el centro de transformación de tipo interior Pedro María Ric, 33, y retirar las líneas subterráneas existentes en Pedro María Ric, número 33, de Zaragoza, destinado a sustituir al CT Oblatas (expte. 8-574), frente al número 39 de la misma calle, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 19.137.743 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

*Características de la instalación
del centro de transformación*

Potencia: $3 \times 630 \text{ kVA}$
Tensiones: 10/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, subterráneo, con diez celdas metálicas en SF6 y el siguiente aparellaje eléctrico:

—Siete celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 630 A y un seccionador de puesta a tierra.

—Tres celdas de protección de los transformadores, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 400 A, cartuchos fusibles APR y seccionador de puesta a tierra.

—Tres transformadores trifásicos, de 630 kVA cada uno.

Acometida: Líneas subterráneas que entran en el CT Oblatas, llevándose al CT Pedro María Ric, 33, mediante conductores $3 \times 150 \text{ mm}^2 \text{ Al}$, 12/15 kV en zanja, con una longitud total de 140 metros.

Zaragoza, 23 de febrero de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 13.317

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una variante en el trazado de un tramo de la línea eléctrica aérea, a 15 kV, Illueca-Brea, en término municipal de Brea de Aragón (AT 102/95).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para realizar una variante de un tramo de la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en término municipal de Brea de Aragón, destinada a posibilitar la construcción del polígono industrial de Brea, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 3.092.686 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Brea.

*Características de la instalación
de la línea eléctrica aérea*

Origen: Apoyo A, anterior al de derivación al CT Fábrica de Harinas, de la línea Illueca-Brea.

Final: Apoyo B, y final de la misma línea.

Longitud: 474 metros.

Recorrido: Término municipal de Brea de Aragón.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-110.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 13.318

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S.A.

Domicilio: Dra. Castells, 11-13, 25001 Lleida.

Referencia: AT 131/95.

Tensión: 25 kV.

Origen: T 274 línea Sástago-Caspe.

Término: CM 2091 Chiprana Industrial, S.A.

Longitud: 38 metros.

Recorrido: Término municipal de Chiprana.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a nueva industria.

Presupuesto: 121.600 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Santa Lucía, 9, bajo) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 20 de febrero de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 13.319

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S.A.

Domicilio: Dra. Castells, 11-13, 25001 Lleida.

Referencia: AT 132/95.

Emplazamiento: Término municipal de Caspe.

Potencia y tensiones: 50 kVA, de 25/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 kV y 265 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 1.318.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Santa Lucía, 9, bajo) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 20 de febrero de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

SECCION SEXTA**ALMONACID DE LA SIERRA****Núm. 14.816**

De conformidad con lo acordado por la Alcaldía de esta Corporación se hace público, a efectos de notificación a los herederos y propietarios en paradero desconocido, que en el expediente tramitado en este Ayuntamiento de declaración de ruina de los inmuebles situados en este municipio en calle Buen Aire, números 5, 7 y 9, se ha dictado resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 1996, otorgándose un plazo de quince días para que los propietarios y herederos de dichos inmuebles procedan a su demolición conforme a criterios técnicos. Pasado dicho plazo, este Ayuntamiento procederá de oficio a su demolición y resarcimiento de los gastos originados, de conformidad con los informes técnicos pertinentes.

Almonacid de la Sierra, 20 de febrero de 1996. — El alcalde, Francisco Compés Martínez.

BAGÜES**Núm. 14.817**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 10.135.104 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Bagües, 8 de marzo de 1996. — El alcalde.

BALCONCHAN**Núm. 14.818**

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a a fin de que los interesados puedan interponer las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, los siguientes documentos:

—Liquidación y cuenta general de los presupuestos correspondientes a los años 1993, 1994 y 1995.

—Expedientes de suplemento y habilitación de crédito de los años 1993, 1994 y 1995.

Balconchán, 7 de marzo de 1996. — El alcalde.

BELCHITE**Núm. 14.819**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal de 1995, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Gastos de personal, 1.930.777.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.358.409.

3. Gastos financieros, 431.619.

4. Transferencias corrientes, 177.533.

6. Inversiones reales, 3.419.817.

7. Transferencias de capital, 43.885.

9. Pasivos financieros, 279.741.

Total aumentos, 12.641.781 pesetas.

B) Deducciones:

0. Del remanente de tesorería de 1994, 10.760.717.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.100.000.

4. Transferencias corrientes, 75.000.

6. Inversiones reales, 706.064.

Total deducciones, 12.641.781 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

Belchite, 5 de marzo de 1996. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

CARIÑENA**Núm. 14.820**

Joaquín Romo Fernández, en nombre y representación de Joalmi, S.C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de pensión, con emplazamiento en la calle de la Cernada, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, de 9.00 a 14.00 horas.

Cariñena, 7 de marzo de 1996. — El alcalde.

CARIÑENA**Núm. 14.821**

María Pilar Bernal Laplana ha solicitado licencia para establecer la actividad de cafetería en el Instituto "Joaquín Costa", con emplazamiento en la avenida del Ejército, número 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, de 9.00 a 14.00 horas.

Cariñena, 7 de marzo de 1996. — El alcalde.

LA MUELA**Núm. 14.824**

Cartonajes Marcuello, S.A., ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de manipulado de cartón, con emplazamiento en la carretera nacional II, kilómetro 297,5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Muela, 7 de marzo de 1996. — La alcaldesa.

LECIÑENA**Núm. 14.823**

Jesús Seral Berdún ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de cebadero porcino, con emplazamiento en Leciñena, paraje "Vaicampaña", polígono 6, parcela 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Leciñena, 1 de marzo de 1996. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

MORES**Núm. 14.825**

Por todos los concejales asistentes se aprueba inicialmente, en sesión plenaria de fecha 29 de febrero de 1996, el padrón municipal del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Se expone al público, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días.

En caso de no existir reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Morés, 6 de marzo de 1996. — El alcalde, Carmelo Enguid Embid.

MUEL**Núm. 14.826**

Juan Antonio Jiménez Franca, con domicilio en la carretera de Villar de los Navarros, número 90, de Muel, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un taller de cerámica, a ubicar en la carretera de Villar de los Navarros, número 90, de Muel.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por el término de diez días para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Muel, 8 de marzo de 1996. — El alcalde, Cristóbal Anson Mozota.

MURILLO DE GALLEGO

Núm. 14.827

El Pleno del Ayuntamiento de Murillo de Gállego, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1996, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. — Aprobación de la modificación de la tarifa de la Ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de agua potable a domicilio.

Segundo. — Aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tercero. — Aprobación del padrón de contribuyentes de la tasa por la prestación del servicio de agua potable a domicilio.

Cuarto. — Aprobación del padrón de contribuyentes de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, ejercicio de 1995.

Quinto. — Aprobación del padrón de contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 1996.

Los expedientes de los referidos acuerdos podrán ser consultados durante el plazo de treinta días por los posibles interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, los acuerdos se considerarán definitivamente aprobados.

Murillo de Gállego, 6 de marzo de 1996. — El alcalde.

VALDEHORNIA

Núm. 14.830

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 584.800.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.600.000.
4. Transferencias corrientes, 50.000.
6. Inversiones reales, 1.292.000.

Suma el estado de gastos, 3.526.800 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 289.000.
3. Tasas y otros ingresos, 502.800.
4. Transferencias corrientes, 2.650.000.
5. Ingresos patrimoniales, 85.000.

Suma el estado de ingresos, 3.526.800 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el BOP.

Valdehorna, 8 de marzo de 1996. — El alcalde.

VILLAFELICHE

Núm. 15.651

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 2.692.698.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.009.338.
3. Gastos financieros, 167.885.
4. Transferencias corrientes, 282.320.
6. Inversiones reales, 9.786.332.
7. Transferencias de capital, 5.318.155.
9. Pasivos financieros, 2.831.245.

Suma el estado de gastos, 28.087.973 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 3.475.552.
3. Tasas y otros ingresos, 2.330.565.
4. Transferencias corrientes, 7.554.067.
5. Ingresos patrimoniales, 1.927.789.
7. Transferencias de capital, 11.000.000.
9. Pasivos financieros, 1.800.000.

Suma el estado de ingresos, 28.087.973 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Villafeliche, 11 de marzo de 1996. — El alcalde.

ANEXO

Plantilla de personal correspondiente al ejercicio de 1995:

Personal funcionario: Una secretaria-interventora, grupo B, nivel de complemento de destino 16, en agrupación con Montón.

Personal laboral: Una plaza de alguacil, a tiempo parcial.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2****Cédula de notificación**

Núm. 13.416

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza se siguen autos de juicio de cognición núm. 640 de 1995-B, en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 640 de 1995-B, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador señor Bibián, contra Raquel Molinero Pascual, sobre juicio de cognición, y...

Fallo: Que se estima íntegramente la demanda deducida por la representación procesal de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Raquel Molinero Pascual, condenándose a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 710.467 pesetas, más los intereses pactados, imponiendo a la parte demandada la obligación de satisfacer las costas causadas en la tramitación del procedimiento.

Y por la rebeldía de la demandada, dése cumplimiento a lo previsto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la representación procesal de la actora inste la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes a su publicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Ignacio Medrano Sánchez.» (Firmado y rubricado.)

La sentencia transcrita no es firme, pues cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, a interponerse en este mismo Juzgado.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOP, a efectos de notificación a la demandada Raquel Molinero Pascual, declarada en situación procesal de rebeldía, expido la presente en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 13.417

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de ejecutivo, letras de cambio, número 300 de 1995-B, a instancia de la actora Fiduciaria de Distribución Internacional Española, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandada Mónica Laclériga Giménez, con domicilio en Zaragoza (calle Sancha, 18), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de mayo de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. 1/10 parte indivisa en nuda propiedad del piso-vivienda situado en la avenida de Calvo Sotelo, 26, 2.º C, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Zaragoza al tomo 2.545, libro 875, folio 149, finca 51.014. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa del apartamento situado en calle de los Hibiscus, parcela 11-B, apartamento 203, tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje (Tenerife) al tomo 903, libro 192, folio 29, finca 17.781. Valorada en 2.300.000 pesetas.

3. Mitad indivisa del apartamento situado en calle Strelitzias, parcela 11-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje al tomo 903, libro 192, folio 107, finca 17.859. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Valorados en la suma total de 8.500.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la demandada en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 13.252**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio contencioso bajo el número 170 de 1996, instados por Carmen Quintero Valencia, representada por el procurador don Carlos Moreno Pueyo, contra José Manuel Comeras Diego, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos y apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 13.254**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de separación número 1.295 de 1995-B, seguidos en este Juzgado a instancia de María Mercedes Auría Guillén, representada por la procuradora señora Oliveros Escartín, designada en turno de oficio, contra Mohamed Karam, declarado en situación de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de María Mercedes Auría Guillén, debo declarar y declaro haber lugar a ella, decretando por esta sentencia la separación conyugal de ambos litigantes, que se regirá por los siguientes efectos:

Primero. — Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiere otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

Segundo. — Queda disuelto el consorcio conyugal de los litigantes, que deberá liquidarse en el procedimiento correspondiente.

Tercero. — El uso del domicilio familiar no se concede a ninguno de los cónyuges, sin perjuicio de que la esposa pueda seguir utilizándolo si están conformes sus propietarios.

No se hace expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, siendo al demandado mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOP, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el término de cinco días, y, firme la misma, procedáse a su anotación en el Registro Civil de esta capital, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado Mohamed Karam, a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 13.256**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en autos de menor cuantía número 1.262 de 1995-B, en solicitud de privación de patria potestad de Alfredo Jiménez Gabarri sobre la menor Yasmina Jiménez García, seguidos en este Juzgado a instancia de Aurora García González, representada por la procuradora señora Latorre, designada en turno de oficio, contra Alfredo Jiménez Gabarri, declarado en situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de Aurora García González contra Alfredo Jiménez Gabarri, sobre privación de patria potestad, debo declarar y declaro haber lugar a ella, decretando por esta sentencia la privación total de la patria potestad del demandado señor Jiménez respecto de su hija menor Yasmina Jiménez García, siendo ejercida en adelante exclusivamente por la madre señora García.

No se hace expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, siendo al demandado mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOP, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el tér-

mino de cinco días, y, firme la misma, procedáse a su anotación en el Registro Civil de esta capital, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado Alfredo Jiménez Gabarri, a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 13.418**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 655 de 1995 de juicio ejecutivo, otros títulos, seguido a instancia de Banco de Santander, S.A., representada por la procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, contra Miguel Javier Herez Encontra y Fabiola Modrego Aznar, ambos con domicilio en Zaragoza (Parque Roma F-7, 1.º A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de mayo de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1) Piso primero, letra A, en la primera planta alzada, sito en Zaragoza, complejo residencial Parque Roma, casa F-7. Tiene una superficie de unos 76,79 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, cocina y baño. Linda: frente, con rellano de escalera; derecha entrando, con caja de ascensores, escalera y patio de luces; izquierda, con la vivienda del portero y patio de la manzana del bloque F, y por el fondo, con la casa F-6. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la casa de que forma parte de 1,46% y en los elementos comunes del complejo de 0,0249%. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Zaragoza al tomo 2.277, folio 157, finca núm. 5.578, antes 30.452. Valorado a efectos de subasta en 10.300.000 pesetas.

2) Plaza de guardacoche, con departamento tabicado para trastero, señalada con el núm. 4. Ocupa una superficie de 12,60 metros cuadrados. Forma parte del aparcamiento zona G, planta —2, sito en el complejo residencial Parque Roma, de esta ciudad. Linda: frente, con vía de circulación; derecha entrando, con el departamento trastero T-4 y con la plaza núm. 22; izquierda, con la plaza núm. 5, y por el fondo, con la plaza número 21. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del aparcamiento de que forma parte de 1,6751% y en los comunes del complejo de 0,0038%. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.277, folio 157, finca 5.578 (antes 30.452). Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Valoración total de los bienes, 11.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario, Ramón Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 13.262**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de los de Zaragoza bajo el núm. 1.126 de 1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Andrés Poza Puente y Ana María Latorre Val, en reclamación de cantidad, por la presente se les notifica que de la certificación librada por el señor registrador de la Propiedad de la finca sita en Madrid (calle Cartagena,

núm. 109, hoy núm. 103, piso primero derecha), inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 21 de Madrid al folio 42 del libro 2.471 moderno del archivo, finca núm. 14.281, inscripción 8.ª, constan como titulares del derecho a que refiere la regla quinta de la invocada ley, en méritos, y por ello se les notifica, a los fines y efectos previstos en dicha regla, la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación al tenedor o tenedores presentes o futuros de la obligación hipotecaria otorgada ante el notario de Madrid don Gerardo Muñoz de Dios en fecha 25 de mayo de 1990, y que se encuentran en ignorado paradero, libro el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 13.263**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 419 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de febrero de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 419 de 1995 de juicio ejecutivo, seguidos por Victoriano Arias Rivero, domiciliado en La Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), calle Marín, 1, representado por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, siendo demandada Construcciones y Canalizaciones Monegros, S.A. (Concamosa), en ignorado paradero, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Victoriano Arias Rivero, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Construcciones y Canalizaciones Monegros, S.A. (Concamosa), para el pago a dicha parte ejecutante de 3.323.415 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Construcciones y Canalizaciones Monegros, S.A. (Concamosa), en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 13.265**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 794 de 1995, promovido por Bankinter, S.A., representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, contra Jesús Gracia Calvo, Carmen Monforte Genovés, Jorge Gracia Monforte y Javier Gracia Monforte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, a las 10.00 horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 63.402.054 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de junio siguiente, sirviendo de tipo el 75% del de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Número 62. — Parcela número 62, grupo 5, de la urbanización El Zorongo, en el término de Zaragoza, que mide aproximadamente 1.700 metros cuadrados. Linda: norte, parcelas 41 y 65; sur, con fondo de saco de las parcelas 60, 61, 62 y 63; este, parcela 38, y oeste, parcela 63. Cuota en los elemen-

tos comunes y gastos de urbanización, 0,186%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.379, libro 558, folio 80, finca 29.971. Valorada en 36.232.054 pesetas.

2. Número 25. — Vivienda en planta tercera, puerta 25, escalera norte del edificio. Tiene una superficie construida de 88,50 metros cuadrados y una terraza en la parte posterior de 28,95 metros cuadrados. Linda: frente, edificio mediante zona o jardín del edificio con la antigua carretera; derecha entrando, puerta 24 de la misma planta y escalera; izquierda, zona verde de este edificio y, mediante éste, con terreno del Ayuntamiento de Calonge, y por el fondo, mediante zona verde o jardín también de este edificio, con zona común de los cuatro bloques que componen el conjunto residencial Maritim. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.670, libro 259 de Calonge, folio 28, finca 14.167. Valorada en 25.935.000 pesetas.

3. Una participación indivisa de 1,41 partes del local, que da derecho a los copropietarios de la misma a la utilización, con carácter exclusivo y permanente, de la plaza de aparcamiento señalada con el número 27. Local de referencia: Número 1, que ocupa la totalidad de la planta de semisótano del referido bloque IV, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, de 889,65 metros cuadrados de superficie construida, que tiene acceso desde la avenida Torre Valentina (antes antigua carretera), mediante una servidumbre de paso para personas y vehículos a través de la entidad número 3, planta de semisótano del edificio en el bloque III del mismo, sito en el conjunto residencial Maritim. Finca registral 12.252, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.666, libro 258 de Calonge, folio 181, finca 14.143. Valorada en 1.235.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 13.266****Cédula de notificación**

En el procedimiento de cognición núm. 863 de 1995, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza a instancia de María Isabel Pala Berdejo, contra Andrés Estepa Gimeno, sobre cognición, se ha dictado fallo del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda promovida por el procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de María Isabel Pala Berdejo, contra Andrés Estepa Gimeno, debo condenar a dejar libre y a disposición de la actora la vivienda objeto de arrendamiento dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, condenándole al pago de 162.000 pesetas en concepto de las mensualidades de renta vencidas y no abonadas y al pago de 181.739 pesetas en concepto de cantidades correspondientes a los consumos de agua, vertido y energía eléctrica vencidas y no pagadas que igualmente se reclaman, todo ello con imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Andrés Estepa Gimeno, extiendo y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 13.419**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 172 de 1995-C se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Claudio Giuntini, contra Miguel Ángel Vera Ayanz y Navarra de Alabastos, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta núm. 4.878 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se subasta:

Urbana. — Piso 4.º, en calle Gaztambide, número 6, de Tudela (Navarra), destinado a vivienda única, de 238 metros cuadrados de superficie. Le corresponde una cuota de 14%. Finca registral núm. 10.049, inscrito al tomo 2.572, folio 157 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Tudela. Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 13.103

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 192 de 1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra María del Pilar Olcoz Torral, Jorge Oliván Pardillos y Miguel Angel Sánchez Viscor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para el acto del remate el día 20 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en ésta el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Mitad indivisa de piso sexto, cuarta planta, en la sexta planta alzada de una casa en paseo Fernando el Católico, 57 (angular a calle Luis Vives), de esta ciudad. Figura inscrito, en cuanto a una mitad indivisa, a nombre de Miguel Angel Sánchez Viscor, casado con María del Carmen Cabeza Giménez. Es la finca 67.773, inscrita al tomo 2.872, folio 162 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorada la mitad indivisa en 6.500.000 pesetas.

Urbana. — Una participación indivisa de 0,07500%, con el uso del aparcamiento número 123, en la planta de tercer sótano de los locales en las plantas de tercero, segundo y primer sótano de un bloque de doce casas, sito entre el paseo de Fernando el Católico y las calles Luis Vives y Manuel Lasala, de esta ciudad. Figura inscrito a nombre de Miguel Angel Sánchez Viscor, casado con María del Carmen Cabeza Giménez. Es la finca número 18.213-802, tomo 4.124, folio 125 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Valorada la mitad indivisa en 1.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación de subastas a la parte demandada. Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Cédula de notificación

Núm. 13.269

En el procedimiento de cognición núm. 744 de 1995, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza a instancia de compañía mercantil Orto Hedel, S.L., contra J. J. Vending, S.L., Jesús Marcelino Polo Polo, Antonio Jesús Serrano Vinué y Luis Angel Serrano Vinué, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia núm. 75 de 1996. — En Zaragoza a 12 de febrero de 1996. Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición núm. 744 de 1995, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, compañía mercantil Orto Hedel, S.L., con procurador don Emilio Pradilla Carreras y letrado señor Pinilla, y de otra, como demandados, J. J. Vending, S.L., y Jesús Marcelino Polo Polo, declarados en rebeldía, y Antonio Jesús Serrano Vinué y Luis Angel Serrano Vinué, con procuradora señora Garcés Nogués y letrado señor Garcés, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la compañía mercantil Orto Hedel, S.L., contra J. J. Vending, S.L., Jesús Marcelino Polo Polo, Antonio Jesús Serrano Vinué y Luis Angel Serrano Vinué, debo declarar y declaro:

1. Que Jesús Marcelino Polo Polo, Luis Angel Serrano Vinué y Antonio Jesús Serrano Vinué responden, con J. J. Vending, S.L., y solidariamente entre sí, frente a la demandante de la cantidad de 586.260 pesetas, más 5.130 pesetas, intereses y costas a que fue condenada la sociedad demandada en el procedimiento núm. 20 de 1994 del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

2. Que Jesús Marcelino Polo Polo, Luis Angel Serrano Vinué y Antonio Jesús Serrano Vinué responden solidariamente con la demandada J. J. Vending, S.L., frente a la actora por las cantidades mencionadas y por concurrir las causas legales establecidas en esta resolución, condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones y a los señores Polo y Serrano Vinué a pagar solidariamente a la actora la cantidad de 586.260 pesetas, más 5.130 pesetas de gastos, intereses y costas del procedimiento mencionado núm. 20 de 1994, con imposición de las costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la parte demandada J. J. Vending, S.L., extiendo y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 13.420

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 573 de 1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Santander, S.A., contra José Manuel López Tierra y María del Carmen San Agustín Falcón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Piso 7.º derecha, en la séptima planta alzada, con acceso por la escalera derecha, de la casa núm. 22 de avenida de Tenor Fleta, de Zaragoza, con acceso por esa avenida, de unos 130 metros cuadrados de superficie. Le corresponde una participación de 0,592% en relación al valor total del inmueble. Tiene asignada en la subcomunidad de la casa de que forma parte una cuota de 2,615%. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, en avenida de Tenor Fleta, núms. 22-24-26-28-30. Inscrito al tomo 4.259, libro 126, folio 19, finca núm. 8.465. Valorado a efectos de subasta en 20.800.000 pesetas.

Una participación indivisa de treinta y una partes de las seis mil seiscientas partes en que se halla dividido el local que se dirá, con el uso y disfrute de las porciones del indicado local que se hallan delimitadas con el núm. 17, de unos 18,47 metros cuadrados, en la planta sótano —1, para aparcamiento de vehículos, y con el núm. 10, de unos 7,96 metros cuadrados, en la planta sótano —1, para cuarto trastero, de los locales destinados a aparcamiento de vehículos y trasteros en la planta sótano —3, —2 y —1 de la finca sita en esta ciudad, en avenida de Tenor Fleta, números 22-24-26-28-30. Inscrita al tomo 4.259, libro 126, folio 22, finca 13.603-75. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de notificación y emplazamiento

Núm. 13.270

En autos de juicio de cognición seguidos al núm. 92 de 1996, a instancia de Comunidad de propietarios del Mercadillo Romareda, contra Francisco Javier Argente Allué, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 al ilustrísimo señor magistrado-juez. — En Zaragoza a 28 de febrero de 1996. — El anterior escrito, únase a los autos de su razón; se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y, en su virtud, emplácese a la parte demandada, conforme a lo solicitado, librándose edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOP, para que el demandado en paradero desconocido Francisco Javier Argente Allué se persone en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2 tercera planta) en el plazo de nueve días hábiles improrrogables, con el apercibimiento de que si no se persona le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Así se dispone por esta providencia que propongo a su señoría ilustrísima; doy fe.» (Firmado.)

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Francisco Javier Argente Allué, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de notificación

Núm. 13.271

En el procedimiento de cognición núm. 80 de 1995, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza a instancia de Euromutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, contra Aragonesa de Plásticos Industriales, S.A., y Julián Gracia Artal, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia núm. 109. — En Zaragoza a 16 de febrero de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, habiendo visto el ilustrísimo señor don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, los presentes autos de juicio de cognición número 80 de 1995-D, instados por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, en nombre y representación de Euromutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, con domicilio en Zaragoza (paseo de María Agustín, núms. 4-6) y asistida del letrado señor Teixeira, contra Aragonesa de Plásticos Industriales, S.A., declarada en situación procesal de rebeldía, y contra Julián Gracia Artal (DNI 17.839.225) y vecino de Zaragoza (calle Alicante, núm. 11, 1.º B), representado por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner y asistido del letrado señor Mainor, y...

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda formulada por la representación procesal de Euromutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, debo absolver y absuelvo a Julián Gracia Artal de las pretensiones contra él formuladas, y debo condenar y condeno a Aragonesa de Plásticos Industriales, S.A., al pago a la demandante de la cantidad de 429.817 pesetas, más su interés legal desde la fecha en que tuvo lugar la interposición judicial hasta su pago.

Se impone a la demandada el pago de las costas causadas en el presente procedimiento, salvo las generadas por el demandado absuelto, que serán de cargo de la parte demandante.

Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Aragonesa de Plásticos Industriales, S.A., extiendo y firmo el presente en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 13.273

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación de tracto sucesivo, número 10 de 1996, a instancia de Ignacio Teófilo Benedí Miñana, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Piso sito en calle Hermanos Machado, 1, 3.º izquierda.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas que pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 13.274

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 846 de 1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Jesús Luis Alique Alcocer, contra Magdaleno Olivares López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.944, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo que sirvió de base para la segunda, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En la subasta, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta:

Campo de regadío sito en la partida de "La Cenía", del término de Urdán, de Zaragoza, de 1 hectárea 18 áreas 89 centiáreas de superficie. Linda: al norte, acequia de la Cenía Baja; al sur, camino de herederos; al este, Mariano Serrano, y al oeste, Anastasio Serrano. Registrado al tomo 2.067, libro 952, sección tercera, folio 58, finca 7.649-N, inscripción número 13. Tipo de subasta: 40.315.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 13.275

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de cognición núm. 13 de 1994, a instancia de la Comunidad de propietarios de la casa números 1 y 3 de la calle León XIII, de Zaragoza, contra Juan Antonio Novales Alquézar y Juan Antonio Novales Alquézar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo próximo, a las 9.30 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4.944-6902, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a las misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana núm. 47. — Vivienda o piso segundo C, escalera derecha, en la segunda planta superior, de 84,83 metros cuadrados de superficie útil, con una cabida de participación en el valor total del inmueble de 0,814%. Linda: por la derecha entrando, patio de luces posterior derecho; por la izquierda, piso segundo D de la escalera izquierda, rellano de la escalera derecha y caja de los dos ascensores; por el fondo, piso segundo C de la escalera izquierda, y por el frente, rellano de la escalera, caja de los ascensores y oficina letra B. Es parte integrante de una casa en calle León XIII, números 1 y 3 (angular a paseo de Marina Moreno), de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.196, folio 163, finca 4.025. Valorada en 17.390.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 13.283

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Calatayud (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en el juicio de separación núm. 49 de 1996, instado por Vicente Escolano Milla, representado por la procuradora doña María Cruz Díez, contra Yanín Gómez González, por resolución de esta fecha se acuerda emplazar a la demandada Yanín Gómez González, en la actualidad en paradero desconocido, para que en el término de veinte días comparezca en autos en forma y conteste a la demanda, proponiendo, en su caso, reconvencción, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Yanín Gómez González, expido y firmo el presente en Calatayud a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. — La secretaria.

TARAZONA

Núm. 13.282

Don Carlos José Lasierra Roy, juez del Juzgado de Primera Instancia de Tarazona y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 245 de 1994, promovidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora señora Calvo, contra José Luis Gómez Martínez, Mercedes Borobia Gregorio, Pilar Borobia Gregorio y Concepción Borobia Gregorio, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, del siguiente bien:

Una furgoneta "Nissan", modelo "Vanette", matrícula Z-8035-AP.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en avenida de la Paz, sin número, de esta ciudad) a las 12.00 horas del día 6 de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20% del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

4.ª Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la parte acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

6.ª Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo de la parte rematante.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de junio siguiente, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de julio próximo inmediato, a las 12.00 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El juez, Carlos José Lasierra Roy. — El secretario.

TARAZONA

Núm. 13.421

Don Carlos José Lasierra Roy, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza);

Hace saber: Que en el expediente núm. 27 de 1996 que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la entidad mercantil Construcciones Jiménez López, S.L., domiciliada en esta ciudad, en el polígono industrial, parcela Cairán, dedicada a comercio mayor de material de construcción y construcción de edificaciones, se dictó la siguiente

«Providencia. — Juez señor Lasierra Roy. — En Tarazona a 23 de febrero de 1996. — Visto el escrito y la ratificación que antecede, fórmese con el mismo y documentos presentados expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al procurador don Francisco José Baños Albericio, en la representación en que comparece de la compañía mercantil Construcciones Jiménez López, S.L., con domicilio social en Tarazona, polígono industrial, parcela Cairán, carretera de Zaragoza, según acredita con escritura de poder que presenta debidamente bastantada, que se unirá a los autos, con devolución de la misma, previamente testimoniada, entendiéndose con el mencionado causídico las sucesivas diligencias, en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuyo expediente será parte el ministerio fiscal, a quien se notificará esta resolución; y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha compañía mercantil; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta, así como la Registro de la Propiedad de Tarazona, en el que se hallan inscritas las fincas que se describen, para que se practique la anotación ordenada. Quedan intervenidas todas las operaciones de la deudora, a cuyo efecto se nombran tres interventores, nombramientos que se hacen a favor de la acreedora Banco Central Hispanoamericano, sucursal de Tarazona, y de los auditores de cuentas don Gabriel Oliván García, con domicilio en Zaragoza (calle Sanclemente, 6, 3.º), y don Fernando Palacios Izuel, con domicilio en Zaragoza (paseo de la Constitución, 10, 3.º), a los que se hará saber mediante oficio, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término de segundo día a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, verificado lo cual, en su caso, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5.º de la expresada ley, y hasta tanto los mencionados interventores entren en posesión de su cargo, ejerza la intervención el proveyente. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3.º de la citada ley, y, realizado, devuélvase los libros a la entidad suspensa para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos sólo para ser examinados sin salir del poder de la entidad suspensa, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo 6.º de dicha ley, haciéndose saber a los interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la suspensa en la administración y gerencia de sus negocios, y, asimismo, que presenten, previa su información y dentro del término de treinta días, el dictamen prevenido por el artículo 8.º de la misma ley, que redactarán con informe de peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir del del balance definitivo que seguidamente se indica. Se ordena a la suspensa que dentro del plazo de treinta días presente para su unión a este expediente el balance definitivo de sus negocios, que formalizará bajo la inspección de los interventores, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Hágase pública esta resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el BOP y en el periódico "Heraldo de Aragón" de Zaragoza. De acuerdo con lo previsto en el último párrafo del artículo 9.º de la repetida ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora, ni hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los interventores mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos; remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística; entréguese al procurador don Francisco Javier Baños Albericio los despachos acordados expedir, para que cuide de su tramitación, y en cuanto al segundo otrosí, como se solicita, líbrense los testimonios de esta providencia que se interesan, que se entregarán al mismo procurador.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría; doy fe.»

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pudiera interesar, libro y firmo el presente en Tarazona a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El juez sustituto, Carlos José Lasierra Roy. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Núm. 13.278

El infrascrito secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas núm. 252 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de febrero de 1996. — Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Lasala Albasini, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 252 de 1995, sobre daños, en los que ha sido parte, por un lado, el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y por otro, Armando Ban Bernardo, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis David Sánchez Rodrigo y a David Ródenas Aguas, como coautores de una falta de daños intencionados del artículo 597 del Código Penal vigente, con la concurrencia en Sánchez Rodrigo de la atenuante de edad, a las penas de dos días de arresto menor para cada uno de ellos y a que indemnicen con 28.000 pesetas a Armando Ban Bernardo por los daños que le ocasionaron en la furgoneta "Ebro 260" de su propiedad. Esta cantidad devengará los intereses señalados en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta sentencia al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco audiencias desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Lasala Albasini.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. — Carlos Cobeta Mateo. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Armando Ban Bernardo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Anulación de requisitoria

Núm. 15.356

Por medio del presente escrito se deja sin efecto la requisitoria de fecha 2 de febrero de 1996, expedida en el presente procedimiento, instruido en este Juzgado como diligencias previas núm. 518 de 1995, por agresión, por la que se interesaba la busca y averiguación del domicilio del imputado Pedro Rodríguez del Cerro.

Calatayud a once de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La jueza. La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Anulación de requisitoria

Núm. 15.357

Por medio del presente escrito se deja sin efecto la requisitoria de fecha 6 de febrero de 1996, expedida en el presente procedimiento, instruido en este Juzgado como diligencias previas núm. 107 de 1996, por robo con intimidación, por la que se interesaba la busca y captura de Brahim Balhir

Calatayud a once de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La jueza. La secretaria.

CASPE

Núm. 13.281

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción de Caspe se siguen diligencias de juicio de faltas número 80 de 1995, sobre desobediencia a los agentes de la autoridad, en los que figuran como denunciados Jesús Carlos Sancho Respiro y Aurelio Jurado Bejarado, y como denunciado, Carlos Antonio Ruiz Cubero, habiendo sido parte acusadora el ministerio fiscal, y con fecha 26 de febrero de 1996 se dictó sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Antonio Ruiz Cubero, como autor de una falta de desobediencia leve a los agentes de la autoridad, a la pena de 15.000 pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio para el caso de impago, condenándole, asimismo, al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días, en la forma y circunstancias previstas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación a Carlos Antonio Ruiz Cubero, con último domicilio en calle Doctor Palomar, número 48, 2.º derecha, expido y firmo el presente en Caspe a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La jueza de instrucción, María José Dorel Bruscas. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 4

Núm. 15.366

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 716 de 1995, a instancia de José Antonio Asín Sánchez, contra Construcciones y Escaladores, S.L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 22 de febrero de 1996 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. Visto el estado de las presentes actuaciones, y estando en el Juzgado de Primera Instancia núm. 7 tramitándose la quiebra de la demandada Roldán Pastor, S.L., requiérase a la parte actora para que en un plazo de cuatro días haga constar el nombre y el domicilio del comisario y depositario de la quiebra de la misma, a efectos de citación de los mismos. Y no habiendo tiempo material para la citación, se suspenden los actos convocados para el día 27 de febrero de 1996, a las 10.50 horas, para que tengan lugar de nuevo el día 2 de abril de 1996, a las 11.20 horas.

Cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales, haciéndolo a las demandadas Construcciones y Escaladores, S.L., y Roldán Pastor, S.L., por medio de edictos, que se insertará en el BOP.»

Y para que así conste y sirva de notificación a las demandadas Construcciones y Escaladores, S.L., y Roldán Pastor, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

Juzgados Militares

JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NUM. 33

Requisitoria

Núm. 13.276

Don José María Ortiz Hernández, comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, juez togado militar territorial del número 33, con sede en Zaragoza;

Hace saber: Que en méritos al presente procedimiento, seguido como diligencias preparatorias número 33/7/95, instruido por presunto delito de abandono de destino (artículo 119 bis de la Ley Procesal Militar), se cita y llama a David Sánchez Martín, con destino en la Academia General Militar de Zaragoza, hijo de Jesús María y de María Concepción, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), soltero, teniendo como último domicilio conocido la calle de María Virto, número 14, 5.º, de Zaragoza, sin más datos conocidos, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Togado con sede en Zaragoza (vía de San Fernando, sin número).

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El juez togado militar, José María Ortiz Hernández.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial